



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 10 DE AGOSTO DE 2021

VISTO:

La Resolución N° 3943/21 del registro del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución antes mencionada se aprobó el procedimiento de preinscripción virtual para Estudiantes Ingresantes en la Educación Inicial, Primaria y Secundaria, en Establecimientos Educativos de la Provincia de Río Negro;

Que es necesario rectificar el quinto considerando de la Resolución N° 3943/21;

Que en consecuencia se debe emitirse la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819

EL VOCAL/ LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR el Quinto considerando de la Resolución N° 3943/21, el que quedará redacto de la siguiente manera:

“Que realizada la preinscripción digital, las familias recibirán un correo con el número de preinscripción y la documentación requerida;”

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3978

Mgter. Angélica PORTALES  
Vocal Gubernamental  
Consejo provincial de Educación  
Provincia de Río Negro